



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 1207/ASO/027	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 12-07-2017	BOUC: 14-07-2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Psicología Básica	
DEPARTAMENTO: Psicología Básica II (Procesos Cognitivos)	
FACULTAD: Filosofía	
ASIGNATURA/S: Psicología Básica	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
*	

* LA PLAZA QUEDA DESIERTA.



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Exp. profesional específica relacionada perfil (Max=5)	
2.-	Exp. profesional no específica (Max=2)	
3.-		
4.-		
5.-		
6.-	Exp. docente específica en las asignaturas mencionadas en la ficha en una univ. pública o vert	(Max=3)
7.-	Otra experiencia docente no específica (Max=1)	
8.-	Méritos de investigación relacionados con el perfil (publ., congr., proyectos, etc.)	Max=1
9.-		
10.-	Premios, formación de posgrado, doctorado, DEA, titulaciones adicionales, becas, etc.	(Max=1)
11.-		
12.-		

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
ARRIBAS FRANCISCO, M ^{ra} ANGELES	1
CANO LÓPEZ, ARTURO	2
GARCÍA-VEGA REDONDO, LAURA	4
GÓMEZ PUGA, SERGIO	2
PE'REZ MARTÍNEZ, SARA	4

SACRISTAIN RODERO, FRANCISCO 1

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.

SERNA FERNÁNDEZ, OSCAR 1



Universidad Complutense de Madrid

(4) No acredita certificado de vida laboral

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 21 de SEPTIEMBRE de 20 17

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETAR O/A	
Firmado: <u>M^a Encarnación Díaz</u>		Firmado: <u>Ángel Navarro Pérez</u>	
Firmado: <u>Antonio</u>	Firmado: <u>Sara Bekín</u>	Firmado: <u>Isaac Grande</u>	
<u>Fernando González</u>		<u>Fernando Guinea</u>	
		<u>Gutiérrez</u>	



Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 29/09/2017

Firmado: M^a DOLORES CAÑA
DILLAS LUCENA